

## Superintendencia de Pensiones informa que valor de topes imponibles para el cálculo de cotizaciones previsionales se mantendrá en 2022

La legislación vigente establece que los topes imponibles para calcular las cotizaciones en el sistema pensiones y el seguro de cesantía deben reajustarse anualmente, cuando sube el Índice de Remuneraciones Reales informado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y que cuando la variación es negativa, los valores deben mantenerse.

Según el INE, en el período noviembre 2020-noviembre 2021 dicho índice cayó 0,9%. Por esta razón, el tope imponible para calcular las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de salud y de ley de accidentes del trabajo seguirá en 81,6 UF, mientras que el del seguro de cesantía en 122,6 UF.

Santiago, 10/01/2022.-

La Superintendencia de Pensiones (SP) informa que este año no aumentará el valor del tope imponible mensual para calcular las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de salud y de ley de accidentes del trabajo, de manera que continuará siendo de 81,6 Unidades de Fomento (UF).

Asimismo, tampoco subirá el tope imponible mensual para calcular las cotizaciones del Seguro de Cesantía, manteniéndose en 122,6 UF.

La legislación vigente establece que ambos valores deben reajustarse anualmente cuando el Índice de Remuneraciones Reales, que informa el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), registre variaciones positivas el año anterior, mientras que cuando la variación es negativa deben mantenerse. Esto se encuentra regulado en el artículo 16 del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, y en el artículo 6° de la Ley N° 19.728 que establece el seguro de desempleo.

De acuerdo a lo publicado por el INE en su sitio web y a lo informado a la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ordinario N° 22, de 6 de enero de 2022, durante el periodo noviembre 2020-noviembre 2021 el Índice de Remuneraciones Reales fue de -0,9%.

Con todo, según la Política de Rectificación de Cifras de la Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra del INE, vigente desde noviembre de 2018, el Índice de Remuneraciones Reales publicado en cada mes de referencia tendrá un carácter provisional y será actualizado en el mes siguiente, quedando en ese momento como definitivo.

Para saber si la o el trabajador tiene deudas previsionales, el sitio web de la Superintendencia de Pensiones <u>www.spensiones.cl</u> cuenta con una **Consulta de deuda previsional** en la sección Servicios o puede ir directo al link https://www.spensiones.cl/apps/certificados/formConsultaDeuda.php.